





USO CL@VE PIN PARA REALIZAR TRÁMITES ELECTRÓNICOS

http://clave.gob.es/clave_Home/PIN24H.htm

¿Qué es clave PIN?

Es una forma de realizar trámites por Internet con una validez limitada en el tiempo y que se puede renovar cada vez que necesitemos. Este sistema de identificación electrónica está basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado al teléfono mediante la app CI@ve PIN o con un mensaje SMS.

Es obligatorio registrarte previamente en el sistema.

Ventajas que nos ofrece:

Es muy sencillo, no es necesario recordar una contraseña de forma permanente

Su validez es limitada en el tiempo, lo que hace que sea más

Obtención clave PIN

Una vez registrados tenemos que obtener un Cl@ve PIN para acceder a los trámites.

Por tu seguridad, el PIN que vas a recibir sólo puede ser utilizado una vez.

Puedes obtener tu PIN de dos formas, aunque te recomendamos utilizar la aplicación CI@ve PIN para dispositivos moviles:

Desde nuestro dispositivo móvli:

1.- Descárgate la aplicación

🖞 🖬 簒 🕺 💥 👬 16 08:45



Para realizar trámites sin certificado, puede descargarse la aplicación de Agencia Tributaria.

La app CI@ve PIN está disponible para su descarga gratuita en APP Store y Google Play.

Primero tienes que activar la app, siguiendo los pasos que se indican en la propia aplicación, es muy sencillo.

Una vez activado, es muy fácil solicitar un nuevo PIN

	🕲 🏰 🖨 10:13
🚾 Cl@ve PIN	? 📐
Solicitud de	la Cl@ve PIN
DNI/NIE	
**** 9999R	Ð
	DNI/NIE permanente
Fecha validez DNI/NIE	
30/06/2021	
	🗹 Recordar fecha
Código	
ETTP	
Si lo desea, puede mo otro de su elección.	odificar el código por
Er	liviar
1	о п





Te aparecerá un formulario de activación.

Recibes el código y el PIN en la misma aplicación



A través de Internet

Deberás utilizar el PIN que has recibido para completar el acceso al sistema antes de 10 minutos. Pasado ese tiempo, si no has llegado a acceder a CI@ve, deberás solicitar un nuevo PIN.

Una vez identificado mediante el PIN puedes acceder a los servicios que permitan CI@ve hasta que te desconectes de la Sede Electrónica o cierres el navegador.

¿Cómo usarlo?

Autenticación

Una vez que hemos obtenido un CI@ve PIN, seleccionamos el trámite que deseamos realizar y cumplimentamos

DNI/NIE

Clave de acceso, está formado por el código que hemos elegido cuando lo solicitamos y los tres caracteres del PIN recibido en nuestro tléfono móvil.

DNI/NIE	999999999
Código	CNQP
PIN	•••

¿Cuándo Caduca?

Para mejorar la seguridad, el sistema CI@ve PIN ha modificado su comportamiento, configurándose como una clave de un solo uso (OTP), de forma que se garantice que siempre que se solicite una autenticación sea necesario obtener un nuevo PIN.

De esta forma, el PIN que recibes en tu teléfono móvil sólo puede ser utilizado una vez para completar el acceso al sistema.

Además, deberás utilizar el PIN que has recibido antes de 10 minutos, ya que pasado ese tiempo, si no has llegado a acceder a CI@ve, deberás solicitar un nuevo PIN.

Recuerda que una vez identificado mediante el PIN puedes acceder a los servicios que permitan Cl@ve hasta que te desconectes de la Sede Electrónica o cierres el navegador





Preguntas frecuentes (FAQs)

¿Cuántas veces se puede utilizar el Cl@ve PIN?

El PIN que recibe en tu teléfono móvil sólo puede ser utilizado una vez para completar el acceso al sistema .

Además, deberás utilizar el PIN que has recibido antes de 10 minutos, ya que pasado ese tiempo, si no has llegado a acceder a CI@ve, deberás solicitar un nuevo PIN.

Recuerda que una vez identificado mediante el PIN puedes acceder a los servicios que permitan Cl@ve hasta que te desconectes de la Sede Electrónica o cierres el navegador.

¿Con Cl@ve PIN puedo actuar en nombre de otro ciudadano?

Este sistema está pensado exclusivamente para personas físicas que actúan en nombre propio.

Formato CI@ve PIN: ¿Cuántos caracteres? ¿Puedo elegir yo el PIN?

El PIN tendrá una longitud de 3 caracteres alfanuméricos y lo genera la Agencia Tributaria.

El PIN que recibirá en su teléfono móvil podrá tener letras (excluida la eñe) y/o dígitos (excluidos el cero, uno, ocho y nueve).

Por ejemplo, si recibe "XOI", los caracteres que deberá introducir en la pantalla de autenticación serán las letras "equis", "o" e "i".

El PIN más la clave aportada por nosotros en el momento de solicitud del mismo, configura el código de acceso que permite efectuar los trámites por vía telemática

Deberás utilizar el PIN que has recibido para completar el acceso al sistema antes de 10 minutos. Pasado ese tiempo, si no has llegado a acceder a CI@ve, deberás solicitar un nuevo PIN.

Una vez identificado mediante el PIN puedes acceder a los servicios que permitan CI@ve hasta que te desconectes de la Sede Electrónica o cierres el navegador.

Comprobar si están en vigor los certificados y renovarlos si estuvieran caducados.

Para comprobar la fecha de caducidad de sus certificados o firma electrónica, el titular debe acudir a un Punto de actualización del DNIe, ubicado en una Oficina de expedición, para lo que **no tendrá que pedir cita previa** ni esperar colas.

Tampoco será necesario esperar a que los certificados estén caducados, pudiendo ampliar la validez de los mismos en cualquier momento. Los pasos son los siguientes:

1.- Introducir el DNIe en el lector

2.- Marcar el PIN actual y pulsar aceptar en la pantalla táctil.

3.- A continuación, el sistema mostrará en pantalla los datos del titular del DNIe. Para efectuar la renovación de certificados, el ciudadano tendrá que seleccionar "Renovar certificados" en la parte inferior izquierda de la pantalla.

4.- El sistema le advertirá que el proceso eliminará sus claves privadas y certificados de usuario, para generar unos actualizados. Pulsaremos aceptar.

5.- El sistema solicitará al titular que posicione sus huella dactilar en el lector iluminado en rojo. El dedo a presentar se mostrará en pantalla: El sistema procede a comprobar la concordancia entre la huella almacenada en la base de datos y la huella presente en el lector.





6.- Una vez confirmada la identidad del usuario, el sistema empleará algunos minutos en hacer el proceso de manera automática.

7.- Una vez finalizado el proceso, se podrá salir de la aplicación, o comprobar los datos contenidos en el DNIe, verificando la nueva fecha de caducidad de los certificados.

.....

¿CÒMO REALIZAR DESDE CASA LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS CON FIRMA ELECTRONICA?

Realizados los pasos anteriores es decir:

1.- Conociendo el PIN actual según lo antes indicado.

2.- Conociendo la fecha de caducidad de los certificados, que deberá ser posterior a la de realización del trámite.

- 3.- Sólo se necesita un ordenador y un lector electrónico de DNI.
- 4.- Se introduce el DNIe en el lector electrónico de DNI y se siguen las instrucciones.

¿Qué es un lector de DNIe?

Los lectores de DNIe suelen ser de dos tipos:

- 1. Teclados que disponen de una ranura lateral o superior que cuando se introduce el DNIe se ilumina normalmente una luz verde y ya puede empezar a utilizarse según las indicaciones de la pantalla.
- 2. Lector de DNIe, con sistema USB, que se introduce en la ranura USB del ordenador, se espera unos segundos y carga unos ficheros que hacen que cuando se introduzca el DNIe aparezca una luz verde y a partir de ese momento deben seguirse las indicaciones de la pantalla.

Ventajas de realizar los trámites electrónicamente.

La comodidad de poder realizar los trámites administrativos desde el domicilio sin desplazamientos y en la mayoría de los casos las 24 horas del día los 365 días del año. La primera vez que se utiliza hay que prestarle más atención, si bien una vez que se ha conseguido la primera vez, las siguientes es mucho más fácil.